



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00342-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por LUZ DARY HERNÁNDEZ ZAPATA en contra de VIVIANA YANET MONTOYA SALAZAR, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día de ayer 16 de septiembre de 2020, el apoderado judicial de la parte demandante anexa constancia de la notificación efectuada a la demandada en los términos del Decreto 806 de 2020, siendo remitida a la dirección electrónica vivianamontoya9@hotmail.com la demanda y los anexos. No obstante ello, además de no verificarse el envío del auto que admitió la demanda, se tiene que observado el Certificado de Matrícula Mercantil allegado con el escrito de demanda donde reposa dicho correo electrónico para notificación judicial, cuenta con una vigencia de más de un año pues data del 02 de agosto de 2018.

Bajo tales condiciones, y previo a tener como válida la notificación efectuada, se REQUIERE a la activa para que allegue actualizado el certificado de Matrícula Mercantil de donde pueda desprenderse el canal digital actualizado para notificaciones judiciales de la demandada y agotar en debida forma la gestión de notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 105
hoy 18 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd2a82818b3b555c180c797afefe73efa3617870b57a85f023bb91446fe5e356

Documento generado en 17/09/2020 05:52:25 p.m.